



DE:733
05/08/2014
RDD/sfm.-

DECRETO ALCALDICIO Nº 001845
Litueche, 08 AGO 2014

VISTOS: El D.F.L. Nº 1-3.063/1980 del Ministerio del Interior sobre traspaso de los establecimientos educacionales; Lo señalado en el artículo 195 del Código del Trabajo, sobre permiso pagado por nacimiento de un hijo; lo dispuesto en el D.F.L. Nº 1 “Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y sus posteriores modificaciones”; La ley 19.464/1996 que establece normas para el personal no docente de establecimientos educacionales y sus modificaciones; El DECRETO 3 de 1984, que aprueba reglamento de autorización de Licencias Médicas por la Compin e Instituciones de Salud Previsional, modificado mediante el decreto 168 del 2006; La ley Nº 16.744, Establece Normas Sobre Accidentes del Trabajo y enfermedades Profesionales; La Ley Nº 19.345 que dispone de la ley 16.744 a trabajadores del sector publico; el artículo 12 de la Ley Nº 18.196, sobre reajustabilidad del subsidio por incapacidad laboral fuera del plazo legal; Decreto Alcaldicio Nº. 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012, que asume Alcalde; y, lo dispuesto en la Ley Nº. 18.695, “Orgánica Constitucional de Municipalidades” y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO: Las Licencias médicas presentadas por los funcionarios municipales dependientes del departamento de educación, autorizadas y adjuntas.

DECRETO:

1.- **CONCEDESE**, el uso de Licencia médica de el o los funcionarios municipales, dependientes del departamento de educación, que se individualizan a continuación.

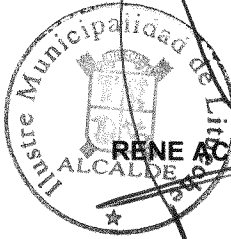
Nombre Funcionario	C. Identidad	Cargo	Nº Licencia	Total Días	Desde	Hasta
Alejandra Céspedes E.	14.568.662-8	A. Educación	33357813	07	02/08/14	08/08/14
Cleofa Donoso Orellana	10.759.103-6	A. Educación	33108565	15	05/08/14	19/08/14
Gloria Garrido Araya	08.595.805-4	Docente	33108562	05	06/08/14	10/08/14
María Lisboa Donoso	08.818.299-5	A. Educación	29524004	11	05/08/14	15/08/14
Gladys Peña Pino	08.053.216-4	Docente	2989757-3	07	05/08/14	11/08/14

2.- **ENTREGASE**, copia del presente decreto Alcaldicio a la habilitada de Educación para su devengamiento y la oportuna recepción de los montos correspondientes a licencias médicas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



M. SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
Secretaría Municipal



RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional
- Archivo DAEM
- Archivo Municipal

RAE/MOP/RDD/sfm.-